

ción Nacional de Ciegos Españoles. Otras actividades públicas asistenciales.

Tema 82. Los regímenes sustitutivos de Seguridad Social. Especial referencia a los profesionales colegiados y Montepíos exceptuados. La Ley de Mutualidades y Montepíos de 1941. Referencia a los fondos de pensiones. Los seguros colectivos de Empresa. Los seguros voluntarios administrados por el INSS.

Tema 83. El derecho a la salud en la Constitución. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Transferencias de la Seguridad Social a las Comunidades Autónomas en materia de asistencia sanitaria.

Tema 84. Sistema sanitario y servicio público sanitario. Las funciones sanitarias de la Seguridad Social en el sistema sanitario.

Tema 85. La asistencia sanitaria en el sistema español de la Seguridad Social. Riesgo protegido: La enfermedad, maternidad y accidente.

Tema 86. Prestaciones incluidas y excluidas. Especialidad de la protección de los riesgos profesionales. Medicina general, especialidades. El beneficiario de la asistencia sanitaria. La libre elección de Médico y sus limitaciones.

Tema 87. La organización asistencial de la Seguridad Social. Competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo. Competencias del Instituto Nacional de la Salud. Las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social. Inspección de los Servicios Sanitarios.

Tema 88. El Hospital. Concepto. Funciones y clasificación de las instituciones hospitalarias. La hospitalización como servicio público. Los hospitales de la Seguridad Social. La asistencia sanitaria de la Seguridad Social concertada con instituciones públicas y privadas.

Tema 89. La industria farmacéutica y las prestaciones farmacéuticas de la Seguridad Social. Consumo de medicamentos y yrogenia medicamentosa. Participación del beneficio en el coste de los medicamentos.

Tema 90. Ordenación de la asistencia sanitaria privada. Libre ejercicio de los profesionales sanitarios y parasanitarios. Corporaciones profesionales. Sociedades libres de asistencia médico-farmacéutica. Inspección y control.

Tema 91. La Asesoría Jurídica de la Seguridad Social. Naturaleza funciones y dependencia orgánica. Derechos y deberes de los Letrados.

*Sociología de la Seguridad Social*

Tema 92. Efectos económicos de la financiación actual de la Seguridad Social. Las cotizaciones y su influencia en los costes de trabajo. Efectos sobre los precios, sobre el empleo y sobre la competencia.

Tema 93. Formas alternativas de financiación de las prestaciones sociales. Sus efectos económicos. Las aportaciones del Estado según el origen de sus ingresos. Efectos económicos de la tasa sobre el valor añadido.

Tema 94. Incidencia de la Seguridad Social sobre la distribución personal de la renta. La traslación de las cargas financieras, los perceptores de las prestaciones. Redistribución entre sectores activos e inactivos de la población. Distribución por estratos sociales. Distribución territorial de sus ingresos y gastos.

Tema 95. El grado de crecimiento económico y su influencia sobre la Seguridad Social. La aparición de nuevas necesidades. Relación entre desarrollo económico e importancia global del sistema. La disminución del ritmo de crecimiento y su influencia sobre el equilibrio financiero del sistema.

*Sociología de la Seguridad Social*

Tema 96. Indicadores sociales y de la Seguridad Social. Fuentes para la construcción de indicadores de la Seguridad Social. Indicadores de medios e indicadores de resultados. La situación española y la situación en la Comunidad Económica Europea. El enfoque sociológico de la eficacia. Las necesidades objetivas y las necesidades subjetivas.

Tema 97. La organización de la Seguridad Social como burocracia. La burocratización. Procesos de burocratización: Las desviaciones. Las relaciones sociales en los servicios sociales y en la asistencia sanitaria. La opinión pública sobre la Seguridad Social: Opiniones sobre su gestión y organización. Opiniones sobre las prestaciones. Opiniones sobre el gasto.

**ANEXO IV**

ORDEN DE INGRESO EN CUENTA CORRIENTE POSTAL 61 DE

DIRECCIÓN TÉCNICA DE		MADRID, 11 DE	
RADICAL DE ORDEN	DATOS DEL S. D. O. E.	N.º DE ORDEN	FECHA
REFERENCIA (Número de D.N.I.)			
DESTINATARIO: T.G.S.S. "Derechos de Pensiones"			
IMPORTE (en letras)		dos mil	
Derechos de Pensiones		2.000,00	

El presente documento es propiedad de la Administración. No se permite su reproducción o uso sin el consentimiento expreso de la misma.

EXPEDIENTE

# MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

10315

**RESOLUCION** de 23 de abril de 1984, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por la que se hace pública la relación de opositores aprobados para cubrir vacantes en plazas no escalafonadas de Médicos.

Por Resolución de 14 de octubre de 1982 se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes en plazas no escalafonadas de Médicos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Finalizadas las pruebas, esta Dirección General, de acuerdo con las bases de la convocatoria, ha tenido a bien aprobar el acta de la propuesta presentada por el Tribunal de oposición para el ingreso en el citado Cuerpo que comprende a doña María Teófila Vicente Herrero, quien superó las pruebas con una puntuación total de 9 puntos.

Lo que se hace público para que la interesada presente, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución, ante esta Dirección General de Correos y Telecomunicación (Sección de Régimen y Gestión de Personal Funcionario, Negociado de Selección de Personal) la documentación que aparece reseñada en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, de 6 de noviembre de 1982.

Lo que digo a V. S.

Madrid, 23 de abril de 1984.—El Director general, Ramón Soler Amaro.

Sr. Subdirector general de Personal.

10316

**RESOLUCION** de 2 de mayo de 1984, de la Subsecretaría, por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en el artículo 8.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la base 5.ª de la Orden de 26 de enero de 1964, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas,

Esta Subsecretaría ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas y que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Pedro Tena López, Director general de Aviación Civil.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Angel Sastre de la Fuente, Subdirector general de Personal.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Pedro Salvo Blanchbourlange, Subdirector general de Tránsito Aéreo.

Don Eleuterio Esteban del Pozo, funcionario del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas.

Don Manuel Valbuena Granados, funcionario del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, Jefe del Centro de Retransmisión Automática de Madrid.

Doña Marina León Moya, Jefe del Servicio de Apoyo e Instrucción.

Don José María Gil Díez, Jefe del Negociado de Inspección de Vuelo.

Secretario: Don José Antonio Pérez Sánchez, funcionario del Cuerpo General Administrativo, Jefe de la Sección de Coordinación del Personal de Aviación Civil.

Vocales suplentes:

Ilustrísimo señor don Fernando Moral Medina, Subdirector general de Instalaciones y Mantenimiento.

Don Antonio Ruiz Benque, funcionario del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, Jefe del Centro de Comunicaciones.

Don Antonio Jiménez Oñate, funcionario del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas.

Don Carlos A. Bretos Valdepeñas, funcionario del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, Jefe del Negociado de Centros.

Don Manuel Pascual Pascual, funcionario del Cuerpo Especial de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos.

Secretario suplente: Don Florentino Sánchez García, funcionario del Cuerpo General Administrativo, Jefe de Negociado en la Sección de Coordinación del Personal de Aviación Civil.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 2 de mayo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y de Aviación Civil.